



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dos de marzo de dos mil veintiuno.

Tratándose de una causa debidamente justificada, por cuanto la respuesta que se echa de menos es fundamental para la elaboración del inventario, se *accede* a la petición de la Apoderada Judicial de la demandante de *aplazar* la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal programada para mañana.

Para su realización se *señala el* 4 de mayo de 2021 a las 8:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se le proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, en razón a la Pandemia covid 19, enviarse previamente al correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a su nombre al momento de declararse disuelta la sociedad, escaneados, legibles y debidamente identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Se recuerda a las partes el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

  
ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9193ed0186b363483d032c9af611db2ca346afe7ab794e0c7b5eec2a4793cb**

Documento generado en 02/03/2021 05:14:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**